

Trámites generales de puesta en marcha relativos a la constitución o adopción de personalidad jurídica



Una vez que hemos analizado la idea o un proyecto que queremos promover, se realiza un plan de negocio, donde se resuelve la financiación de la inversión, y determinamos qué tipo de organización será el de nuestra empresa.

Las alternativas son varias y se resumen en dos grupos. Las que nos interesan son:

Persona Física

Empresario Individual | Comunidad de bienes

Persona Jurídica

Sociedades Mercantiles

➡ Persona Física

EMPRESARIOS INDIVIDUALES:

ECONOMIA Y HACIENDA:

- Declaración Censal (IVA): Debe realizarse antes del inicio de la actividad Agencia Tributaria Estatal.
- Impuesto de Actividades Económicas: Agencia Tributaria Estatal. En Murcia capital habrá que realizarlo en el Ayuntamiento.
- Libros de Hacienda: Inclusión en el Régimen Tributario que le corresponda.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:

- Afiliación en el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social: Tesorería Territorial de la Seguridad Social.
- Obtención del Número Patronal: Si se van a contratar trabajadores. Tesorería Territorial de la Seguridad Social.
- Adquisición y legalización de Libros de Visita y Matricula: Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo: Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales.

AYUNTAMIENTO:

- Obtención de permisos y licencias de obras y apertura en los Ayuntamientos.

Trámites generales de puesta en marcha relativos a la constitución o adopción de personalidad jurídica



Una vez que hemos analizado la idea o un proyecto que queremos promover, se realiza un plan de negocio, donde se resuelve la financiación de la inversión, y determinamos qué tipo de organización será el de nuestra empresa.

Las alternativas son varias y se resumen en dos grupos. Las que nos interesan son:

Persona Física

Empresario Individual | Comunidad de bienes

Persona Jurídica

Sociedades Mercantiles

➡ Persona Física

COMUNIDAD DE BIENES Y SOCIEDAD CIVIL:

ECONOMIA Y HACIENDA:

- Declaración Censal (IVA): Debe realizarse antes del inicio de la actividad Agencia Tributaria Estatal.
- Código de Identificación Fiscal (CIF): Agencia Tributaria Estatal. Contrato privado (o público) de constitución.
- Impuesto de Actividades Económicas: Agencia Tributaria Estatal. En Murcia capital habrá que realizarlo en el Ayuntamiento.
- Impuesto de Trasmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Consejería de Economía y Hacienda.
- Libros de Hacienda: Inclusión en el Régimen Tributario que le corresponda.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:

- Afiliación en el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social: Tesorería Territorial de la Seguridad Social.
- Obtención de Número Patronal: Si se van a contratar trabajadores. Tesorería Territorial de la Seguridad Social.
- Adquisición y Legalización de Libros de visita y Matrícula: Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo: Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales.

AYUNTAMIENTO:

- Obtención de permisos y licencias de obras y apertura en los Ayuntamientos.

Trámites generales de puesta en marcha relativos a la constitución o adopción de personalidad jurídica



Una vez que hemos analizado la idea o un proyecto que queremos promover, se realiza un plan de negocio, donde se resuelve la financiación de la inversión, y determinamos qué tipo de organización será el de nuestra empresa.

Las alternativas son varias y se resumen en dos grupos. Las que nos interesan son:

Persona Física

Empresario Individual | Comunidad de bienes

Persona Jurídica

Sociedades Mercantiles

➡ Sociedades Mercantiles

CONSTITUCIÓN:

- Certificación negativa del Nombre: Registro Mercantil Central.
- Elaboración de los Estatutos.
- Otorgamiento de escritura pública: ante Notario.
- Declaración Censal (IVA): debe realizarse antes del inicio de la actividad Agencia Tributaria Estatal.
- Código de Identificación Fiscal: Agencia Tributaria Estatal.
- Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados: Consejería de Economía y Hacienda.
- Registros: Mercantil correspondiente al domicilio social.

INICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA:

- Impuesto de Actividades Económicas: Agencia Tributaria Estatal. En Murcia capital habrá que realizarlo en el Ayuntamiento.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:

- Inscripción de la Empresa en la Seguridad Social; Administración de la Seguridad Social correspondiente.
- Alta en el Régimen General de la Seguridad Social: Administración de la Seguridad Social que correspondiente.
- Afiliación en el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social: Tesorería Territorial de la Seguridad Social.
- Adquisición y Legalización de Libros de Visita y Matrícula: Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo: Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales.

AYUNTAMIENTO:

- Solicitud de Licencia de Actividades e Instalaciones/Funcionamiento: Ayuntamiento.
Licencia de obras: Ayuntamiento.

Trámites generales de puesta en marcha relativos a la constitución o adopción de personalidad jurídica



Cooperativas

CONSTITUCIÓN:

- Certificación Negativa del Nombre: Registro Central de Cooperativas y Sociedades Laborales.
- Elaboración de los Estatutos
- Asamblea Constituyente: El Acta se incorporará al texto de los Estatutos Sociales, aprobados por la Asamblea.
- Calificación de Estatutos: Dictamen no vinculante sobre la legalidad de los Estatutos. Registro de Cooperativas, Dirección General de Trabajo de la CARM.
- Otorgamiento de escritura pública: ante Notario.
- Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados: Consejería de Economía y Hacienda.
- Registros: Registro Central de Cooperativas y Sociedades Laborales, Consejería de Trabajo de la CARM.
- REGISTRO MERCANTIL.

ECONOMÍA Y HACIENDA:

- Código de Identificación Fiscal: Agencia Tributaria Estatal.
- Declaración Censal (IVA): debe realizarse antes del inicio de la actividad Agencia Tributaria Estatal. En Murcia capital habrá que realizarlo en el Ayuntamiento.
- Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados: Consejería de Economía y Hacienda.
- Impuesto de Actividades Económicas: Agencia Tributaria Estatal

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Inscripción de Cooperativa en la Seguridad Social: Administración de la Seguridad Social correspondiente.
- Alta en el Régimen General de la Seguridad Social: Administración de la Seguridad Social correspondiente
- Afiliación en el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social: Tesorería Territorial de la Seguridad Social.
- Adquisición y legalización de Libros de Visita y Matricula: Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo: Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales.
- Legalización de Libros de la Cooperativa

AYUNTAMIENTO

- Obtención de permisos y licencias municipales

Trámites generales de puesta en marcha relativos a la constitución o adopción de personalidad jurídica



■ Sociedades Laborales

CONSTITUCIÓN:

- Certificación Negativa del Nombre: Registro Central de Cooperativas y Sociedades Laborales.
- Elaboración de los Estatutos
- Otorgamiento de escritura pública: ante Notario.
- Calificación como Sociedad Laboral: Dirección General de Trabajo de la CARM
- Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados: Consejería de Economía y Hacienda.
- Registros: Registro Central de Cooperativas y Sociedades Laborales, Consejería de Fomento y Trabajo de la CARM y Registro Mercantil correspondiente al domicilio social
- REGISTRO MERCANTIL

ECONOMÍA Y HACIENDA:

- Declaración Censal (IVA): debe realizarse antes del inicio de la actividad Agencia Tributaria Estatal.
- Código de Identificación Fiscal: Agencia Tributaria Estatal
- Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados: Consejería de Economía y Hacienda.
- Impuesto de Actividades Económicas: Agencia Tributaria Estatal. En Murcia capital habrá que realizarlo en el Ayuntamiento.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Inscripción de Sociedad Laboral en la Seguridad Social: Administración de la Seguridad Social correspondiente.
- Alta en el Régimen General de la Seguridad Social: Administración de la Seguridad Social correspondiente
- Afiliación en el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social: Tesorería Territorial de la Seguridad Social.
- Adquisición y legalización de Libros de Visita y Matricula: Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo: Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales.
- Legalización de Libros de la Sociedad

AYUNTAMIENTO

- Obtención de permisos y licencias municipales en Ayuntamientos.

Trámites generales de puesta en marcha relativos a la constitución o adopción de personalidad jurídica



➡ Direcciones de interés

AGENCIA TRIBUTARIA ESTATAL

Agencias Tributarias de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda:

- Gran Vía Escultor Salzillo, 30005 MURCIA. (968 361 100
- Campos, 2 30201 CARTAGENA. (968 501 420
- Santo Domingo 11, 30800 LORCA. (968 464 511
- Murillo, s/n, 30170 MULA. (968 661 162
- Plaza 2 de Mayo, 19. 30530 CIEZA. (968 763 311

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Avda. Teniente Flomesta, s/n, 30001MURCIA

(968 362 172 • 901 141 141

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

Avda. de la Fama, 3, 30071 MURCIA

(968 365 140

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Molina de Segura, 1, Edificio Eroica, 30071 MURCIA

(968 231 504 • 968 231 508

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

Príncipe de Vergara, 94 . 28006 MADRID

(915 631 252

REGISTRO MERCANTIL DE MURCIA

Corregidor Pueyo, 4 . 30007 MURCIA

(968 237 958

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ortega y Gasset, s/n. 30071 MURCIA

(968 395 000

VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL

Plaza de San Bartolomé, 3. 30004 MURCIA

(968 229 434